



25 de enero de 2022
Circular VIVE-3-2022

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**COMUNICADO SOBRE LOS BENEFICIOS DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL INTERNACIONAL:**

**Programa Movilidad Estudiantil Internacional CONARE
Fondo de Apoyo Financiero Complementario**

De conformidad con lo dispuesto por la Rectoría en la Resolución R-308-2021, donde se autoriza el retorno de los viajes al exterior de las personas funcionarias y estudiantes, y de previo coordinaciones con la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Administración Financiera en cuanto a la disponibilidad presupuestaria para el año 2022.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica:

- Reanudación de los apoyos económicos para que las personas estudiantes puedan participar en actividades de carácter internacional a partir del día 25 de enero de 2022.
- Para el fondo de Apoyo Financiero Complementario, se brindarán ayudas para actividades académicas que den inicio posterior al 25 de enero de 2022 y las personas estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Específico para el Apoyo Financiero Complementario a Estudiantes y a Grupos Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica
<https://www.vive.ucr.ac.cr/index.php/node/index/19>.





Circular ViVE-3-2022
Página 2

- Para el fondo de Movilidad Estudiantil Internacional CONARE, se espera contar en los próximos días con la Resolución de Rectoría que señale los lineamientos para la aplicación a este fondo a partir del I ciclo lectivo 2022.

Atentamente,

Dra. María José Cascante Matamoras
Vicerrectora de Vida Estudiantil

FLP/vhp

C. Archivo